

ORDEN de 7 de septiembre de 1962 por la que se concede la libertad condicional a once penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Tomás Solano Belda, José Pardines Quiles.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Agapito Sánchez Vaquero

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Jiménez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Miguel Angel Martínez González, Ricardo Hidalgo Chaves, José Cruz Donaire, Julián Caballero Godino.

Del Destacamento Penal de Castejón de Monegros (Huesca): Manuel Figueró Vicente.

Del Destacamento Penal de Ortigosa de Cameros (Logroño): Modesto Rodero Laguna, Casimiro Núñez Sarrión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de septiembre de 1962 por la que se concede la libertad condicional a dieciocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Tellado Garrido.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Benita Freire Corredera.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía (Santander): Angel López Rodríguez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Juan Alvaro Verde, Ramón Méndez López.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Eliás Díaz Martínez, Francisco Raya Maldonado, Angel Cortés Martín.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Ortiz Morant.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Julio Darío Fernández Neira.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Francisco López de Arcaute Antepara, Faustino Anunciabay Cortazar.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José María Sánchez Fernández.

De la Prisión Provincial de Santander: Nieves Velasco Busto.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Miguel Roldán Valverde.

Del Destacamento Penal del Pantano de Guara-Aguas (Huesca): Luis Artés Alesán.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Jesús Calvo Montero, Luciano Félix Gracia Sancho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de octubre de 1962 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Antonio Alvarez del Manzano y Garcia-Infante, Magistrado del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Alvarez del Manzano y Garcia-Infante, Magistrado del Tribunal Supremo.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de octubre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición por concierto directo de los artículos que se citan.

Hasta las doce horas del día 19 de noviembre de 1962 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que figuran en el «Diario Oficial» del día 3 de noviembre de 1962.

El importe de los anuncios será a cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de octubre de 1962.—5.103.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la segunda subasta para la adquisición de diversos artículos del Servicio de Campamento.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» del día 6 de noviembre de 1962 la celebración de una segunda subasta para la adquisición de diversos artículos del Servicio de Campamento.

Esta segunda subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, a las nueve horas del día 20 de noviembre de 1962.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 31 de octubre de 1962.—5.115.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Material por la que se anuncia concurso de sábanas y fundas de almohada con destino a las necesidades de la Marina.

Acordada por este Ministerio la adquisición, mediante concurso público, de sábanas y fundas de almohada con destino a las necesidades de la Marina, por un precio tipo de 493.332 pesetas, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que, transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Las bases para este concurso, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

Las proposiciones se harán con sujeción al modelo que figura a continuación, en papel sellado de la clase sexta, consignando